

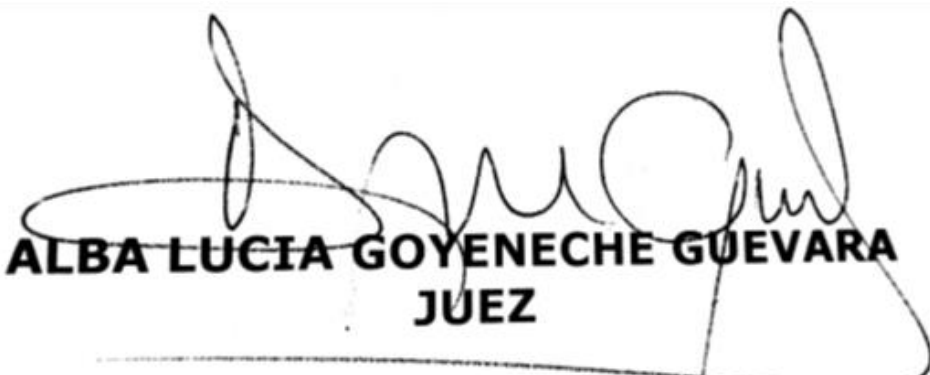


Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920220000400

Se inadmite la demanda para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Indíquese el domicilio de Laura Melissa Torrado.
2. Aclárese si Laura Melissa Torrado se demanda en condición de heredera determinada del causante Luis Omar Torrado Mantilla.
3. Restablézcase el introductorio en cuanto al juez al que va dirigido y la cuantía del trámite de la referencia, toda vez que lo allí referido no guarda coherencia con lo manifestado en el memorial poder allegado al legajo.
4. Adiciónese el acápite de notificaciones, en cuanto a la ciudad en la que se encuentra la dirección en donde la demandada recibirá notificaciones personales.
5. De ser el caso, corrijase y aclárese la demanda, así como el memorial poder allegado al plenario, en lo que concierne a uno de los apellidos del demandante, en la medida que no guarda coherencia con el incorporado en el título base de cobro.
6. Aclárese la prensión tercera de la demanda en el sentido de indicar la fecha concreta a partir de la cual se pretenden los intereses allí establecidos.
7. Indíquese en poder de quién se encuentra el original del título objeto de la ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 245 del C. G. del P., a efectos de que en su debida oportunidad se pueda solicitar su exhibición.
8. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del art. 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, afirmar bajo la gravedad del juramento que los sitios suministrados respecto de la pasiva, corresponden a los utilizados por ésta para notificar, informando la forma como los obtuvo, remitiéndose las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a aquélla.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

Hoy 25/01/2022 se notifica la
presente providencia por anotación en ESTADO
No. 010

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria